

ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO:

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS MOTORES DE PROPULSION Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS"
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024 MGP/DIHIDRONAV (PRIMERA CONVOCATORIA)

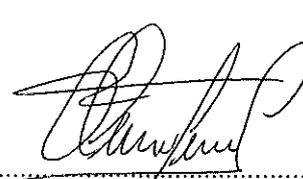
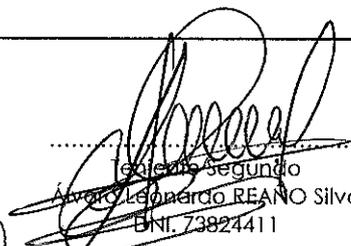
1.	NÚMERO DE ACTA:	
----	-----------------	--

2.	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En el Callao, a los 10 días del mes de mayo del 2024, en la sede de la Dirección de Hidrografía y Navegación (Departamento de Abastecimiento), a las 12:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 015-2024 MGP/DHN de fecha 22 de abril del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 015-2024 MGP/DIHIDRONAV (primera convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la " Adquisición de repuestos para los motores de propulsión y grupos electrógenos de las Unidades Hidrográficas" a fin de DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.</p>
----	------------------------------	---

3.	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Álvaro Leonardo REAÑO Silva	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Hidrografía y Navegación
		Suplente			
Primer Miembro	Jesús Vicente YDME Mejía	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Hidrografía y Navegación
		Suplente			
Segundo Miembro	Hernán SILVA Guerrero	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Hidrografía y Navegación
		Suplente			

4.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	<p>De acuerdo a la evaluación, al <i>No haberse recibido ofertas</i> en el procedimiento de selección AS 015-2024 MGP/DIHIDRONAV, (primera convocatoria), contratación de la "Adquisición de repuestos para los motores de propulsión y grupos electrógenos de las Unidades Hidrográficas", el procedimiento de selección se declara DESIERTO, en aplicación del numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE); debiendo emitir el informe al funcionario que aprobó el Expediente de Contratación, concordante con el numeral 65.2 del artículo 65 del RLCE</p>
----	-----------------------------	---

5.	Siendo las 13:00 horas del mismo día, los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, suscriben el acta sin observaciones.
----	---

6.	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  Técnico Segundo Mot. Jesús Vicente YDME Mejía DNI. 43309118 </div> <div style="text-align: center;">  Técnico Segundo Álvaro Leonardo REAÑO Silva DNI. 73824411 </div> <div style="text-align: center;">  Empleado Civil CAS. Hernán SILVA Guerrero DNI. 43271949 </div> </div> <p align="center">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>
----	---